

Formulario: SOLICITUD DE APOYO DE COMUNICACIONES

Radicado: 72-01-20240821000089

Fecha: 21/08/2024 11:02:38 a. m.

Usuario: secre.general

Fecha generación: 21/08/2024 11:03:21 a. m.



72-01-20240821000089

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 006.
(20 de agosto de 2024).

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y EGRESADOS DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE INGENIERIA Y AERONAUTICA Y FANCE; AL IGUAL QUE LOS REPRESENTANTES DE DOCENTES Y EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA PARA EL PERÍODO 2023-2025.

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, concretamente las otorgadas por el literal f) del artículo 29 y por el artículo 49 del Estatuto General Interno y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución Rectoral N° 003 de 2023 se convocó a la comunidad educativa de UNISABANETA a la elección de representantes estudiantiles, docentes y egresados para los diferentes cuerpos colegiados para el período 2023-2025.
2. Que al cierre de la inscripción de candidatos el 19 de julio de 2023, no se registraron postulaciones en la totalidad de los órganos colegiados.
3. Que a través de la Resolución Rectoral N° 003 del 19 de julio de 2023, se amplió el período de inscripción, sin que se lograran completar las representaciones -por no inscripción- en ciertos cuerpos colegiados.
4. Que el 29 de noviembre de 2023, se levantó el acta de escrutinio en la cual se dejó constancia de la ausencia de representantes de docentes, estudiantes y egresados para los consejos de facultad.
5. Que el artículo 49 del Estatuto General Interno de UNISABANETA establece que, en caso de vacancia de uno de los miembros de los órganos colegiados, el Rector procederá a convocar a elección del reemplazo o solicitará su designación por el resto del período.

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Designar a los siguientes representantes para los Consejos de Facultad de la Corporación Universitaria de Sabaneta - UNISABANETA para el período 2023-2025, que inició desde el pasado 29-11-2023 y va hasta el 29-11-2025:

1. **Facultad de Negocios y Ciencias Empresariales (FANCE):**
 - **Representante de estudiantes:** Principal: Isabella Mosquera Alvarez identificada con C.C N° 1.017.922.704. Suplente: Andrés Felipe Castrillón identificado con C.C N° 1.000.411.532.
 - **Representante de Docentes:** José Daniel Hoyos identificado con C.C N.º 71.271.217.

- **Representante de Egresados:** María Eugenia Arenas Rojas, identificada con C.C N° 43.739.958.
- 2. **Facultad de Ingeniería y Aeronáutica:**
 - **Representante de Estudiantes:** Principal: Juan Carlos Rincón Vergara identificado con C.C N° 71.381.147. Suplente: Mauricio Díaz Villa identificado con C.C N° 1.039.456.672.
 - **Representante de Docentes:** Manolo José Pájaro Borrás identificado con C.C N° 8.718.129.
 - **Representante de Egresados:** Yeison Andrés Vargas Ángel identificado con C.C N° 1.037.610.149.
- 3. **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Humanas:**
 - **Representante de Docentes:** Principal: Luz Adriana Muriel Araque identificada con C.C N° 22.030.010. Suplente: Nidia Arango Ángel identificada con C.C N° 43.992.714.
 - **Representante de Egresados:** Principal: Anderson Mejía Román identificado con C.C N° 1.036.663.045. Suplente: Cristian Alejandro Terán Herrera identificado con C.C N° 1.027.887.080

ARTICULO SEGUNDO. Los representantes designados desempeñarán sus funciones en los respectivos Consejos de Facultad hasta la finalización del período 2023-2025, que inició desde el pasado 29-11-2023 y va hasta el 29-11-2025.


ARTICULO TERCERO. Notificar la presente Resolución a los designados, quienes deberán asumir sus funciones de manera inmediata.

ARTICULO CUARTO. Publicación en la página web Institucional. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución N° 20434 de 2016, modificada por el artículo 3 de la Resolución N° 19591 de 2017 y la Resolución N° 9573 del 27 de mayo de 2021 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la presente Resolución deberá quedar publicada en la página principal del sitio web de UNISABANETA, para su conocimiento y puntual aplicación.

ARTICULO QUINTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en sabaneta – Antioquia a los veinte (20) días del mes de agosto de 2024.



Faber Andrés Alzate Ortiz.
Rector.



Proyectó: Daniel Felipe Castaño Tabares.
Secretario General.